ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL BILATERAL POR PARTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES AL CONTRATO DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO No. 09 DE 2018

LUGAR:	Bogotá, D.C.
PARTES:	**BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN** Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. **LUZ STELLA BARAJAS** Apoderada de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** anteriormente QBE Seguros)
SUPERVISOR:	**TC MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA**
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN PARCIAL BILATERAL ANEXO TÉCNICO No. 09 DE 2018.

Entre los suscritos a saber de una parte, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, identificado en el NIT No. 899.999.003-1, quien en el presente documento actúa a través de la Doctora **BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792.606 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Decreto No. 172 de fecha 23 de febrero de 2021 y posesionado según consta en Acta No. 0022-21 del 23 de febrero de 2021, debidamente facultada para celebrar contratos y convenios según la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y el artículo 44 de la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte, y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,** constituida mediante documento de fecha 5 de marzo de 2018, identificada con el NIT No. 901.164.499-3, quien actúa a través de la Señora **LUZ STELLA BARAJAS,** domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 37.616.081 de Bogotá, D.C., quien obra en nombre y representación de la Unión Temporal, debidamente facultada, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SEGUROS**

Scanned with CamScanner

OBJETO: EL ASEGURADOR se obliga para con EL **MINISTERIO** a expedir de conformidad con el acto de adjudicación la siguiente póliza: Todo Riesgo Daños Materiales

VALOR CONTRATO: $33.888.449.119,77, de los cuales le correspondió al COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el valor de $3.000.000.000,00, de acuerdo con el siguiente detalle:

Todo Riesgo Daños Materiales:

UNIDAD EJECUTORA	VALOR PRIMA DESDE LAS 00 00 HORAS DEL 17 DE MARZO DE 2018 Y HASTA LAS 24 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INCLUIDO IVA
I- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – UGG	
1- Direccion Administrativa	$236 311 130,00
2- Comision Colombiana del Oceano	$4 533 447,00
3- Justicia Penal Militar	$70 839 702 00
II- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – CGFM	
1- Direccion Administrativa y Financiera	$3 000 000 000,00
III- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – EJC	
1- Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia – CENAC IMI	$2 837 179 540,00
2- Comando de Ingenieros Militares – COING	$7 713 645 081,00
3- Brigada de Apoyo Logistico I – BRALOG I	$2.012 748 400,00
4- Brigada de Apoyo Logistico II – BRALOG II	$1 787 845 949 00
5- Division de Aviacion y Asalto Aereo (DAAVA)	$5.236 514 988,00
IV- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – FAC	
1- Direccion de los Servicios – DISER	$7 433 741 787,00
V- ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – ARC	
1- Base Naval BN5 "ARC BOGOTA"	$1 677 992 702,77
VI- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM	
1- Direccion Administrativa y Financiera	$253 107 015 00
2- Direccion de Sanidad del Ejército - DISAN EJC	$340 672 296 00
3- Direccion de Sanidad FAC - DISAN FAC	$44 079 993 00
4- Dirección de Sanidad Naval - DISAN ARC	$41 000 000,00
VII- DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR	
1- Dirección Administrativa y Financiera	$1 198 236 109 00
TOTAL TROM (Todo Riesgo Daños Materiales)	$ 33.888.449.119,77

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 de marzo de 2018

PLAZO DE EJECUCION: Desde las 00:00 horas del 17 de marzo de 2018 y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2018, el cual fue reducido en tiempo al 29 de diciembre de 2018, según aviso de revocatoria del 21 de diciembre de 2018.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Anexo Técnico será de tres (3) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

Scanned with CamScanner

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Dirección Administrativa y Financiera del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17018 del 29 de enero de 2018.
2. Registro Presupuestal No. 27318 del 15 de marzo de 2018.

III. GARANTÍA ÚNICA (NO APLICA).

IV. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (NO APLICA)

V. ACTAS DE RECIBO.

Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 706541272.

La Entidad no generó actas de recibo de las pólizas, en su defecto realizó el correspondiente pedido en el sistema SAP SILOG – MDN, para el trámite de pago de las primas.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BALANCE:

Resumen General Programa (2018):

Año	Concepto	Valor (Prima) incluido IVA	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2018	Valor Prima contratada año 2018	Vlr. Prima $3.000 000 000,00	No. 17018 del 29-ene-2018
	Valor Total Primas	**$ 3.000.000.000,00**	

Balance de pagos y soporte presupuestal:

Vigencia 2018					Valor COP
					$ 3 000 000 000,00
Valor Prima contratada año 2018	Vlr. Prima $3.000.000 000,00	Obligación No. 129018 del 29-may-18	Orden de Pago No. 161662018 del 29-may-18	$1.772.168.067,00	
		Obligación No. 128918 del 29-may-18	Orden de Pago No. 161682018 del 29-may-18	$1.200.000.000,00	
		Retenciones		$27.831.933,00	

Valor Pagado **$3.000.000.000,00** **Sumas Iguales** **$3.000.000.000,00** **$3.000.000.000,00**

Scanned with CamScanner

Resumen de Primas Anualizadas

MATRIZ POR VIGENCIA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL								
RESUMEN DE PRIMAS ANUALIZADAS OFRECIDAS								
2018 (17/03/2018 - 29/12/2018)								
UNIDAD	SUB-UNIDAD	GRUPO	RAMO	PRIMA	POLIZA No.	ANEXO No.	CLASE DE MOVIMIENTO	ESTADO
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-CGFM	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IVA	TRDM	$ 3 000 000 000	706541272	0	ADJUDICACIÓN	PAGADA
		IVA	TRDM	-$ 31 034 483	706541272	900704802	REVOCACIÓN	DEVOLUCION REALIZADA

Balance de Movimientos con saldos anuales

Anexo Ténico No.	09 de 2018

Unidad Ejecutora:	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-CGFM

Año	Concepto (descriprición del Movimiento, EJ. Inclusión, Adiciones, Adjudicaciones)	Valor a Cargo de la Unidad (en pesos IVA incluido)	A favor de la Unidad Ejecutora (IVA incluido) (Exclusiones - Revocación)	Total Saldo Estimado	Fecha de Consignación	Observación
2017	Adjudicacion TRDM	$ 2.968 965.517	$ 0	$ 2 968 965 517		ADJUDICACION Y REVOCATORIA
	Movimientos sn Adicion	$ -	$ -	$ 0		SIN MOVIMIENTOS
Totales		$ 2 968 965.517	$ 0	$ 2 968 965 517		

NOTA SE EFECTUÓ LA REVOCACIÓN UNILATERAL DE LA PÓLIZA No 706541272 Y ANEXO 900704802, A SOLICITUD DEL ASEGURADO MEDIANTE COMUNICACIÓN N° OFI18-860-MDN-SG-DCE A PARTIR DE LAS 00 HORAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA LAS 24 00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LA CUAL EQUIVALE A UN REINTEGRO POR VALOR DE $31 034 483,00. DEL CUAL SE GENERÓ EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 UN PAGO POR VALOR DE $31 034 483,00 A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL A TRAVÉS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE CHEQUE No. 1117290.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el Artículo 11. *Del plazo para la liquidación de los contratos* de la Ley 1150 de 2007 "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga*".

Scanned with CamScanner

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Anexo Técnico, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: La Unión Temporal Aseguradora cumplió con todas y cada una de sus obligaciones descritas en el Anexo Técnico y la Póliza de Seguros No. 706541272 y Anexo 900704802.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Anexo Técnico No. 09 de 2018 suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Parcial Bilateralmente por parte del **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** el Anexo Técnico No. 09 de 2018, de fecha 15 de marzo de 2018 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** representada por la señora **LUZ STELLA BARAJAS.**

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Anexo Técnico No. 09 de 2018

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 29 SEP 2021

POR EL MINISTERIO,

BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,

LUZ STELLA BARAJAS
Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL**
Apoderada de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**
(anteriormente QBE Seguros)

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TG MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Director Centro de Comunicaciones Conjuntas – COGFM

Scanned with CamScanner